

EN LO PRINCIPAL: RECURSO REPOSICIÓN; **EN EL PRIMER OTROSÍ:** ACOMPAÑA DOCUMENTOS; **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** ACREDITA PERSONERÍA.-

SEÑOR FISCAL INSTRUCTOR DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN O` HIGGINS

Matías Isaac Brown García, Ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 18.104.982-0, Socio y representante legal de **PANIFICADORA HERMANOS GARCÍA LIMITADA**, RUT 76.738.686-9, para los siguientes efectos ambos domiciliados en calle General Velásquez N°207, San Vicente de Tagua Tagua, VI Región (Libertador Bernardo O'Higgins), en autos **ROL F—024- 2021**, a usted respetuosamente digo:

Que, estando dentro del plazo vengo en interponer recurso de reposición, en contra de la la RESOLUCIÓN EXENTA N°2162, de causa ROL F-024-2021, de fecha 24 de AGOSTO de 2021, notificada vía CORREOS DE CHILE, con fecha 02 de diciembre de 2020, en virtud de los que se expresan a continuación:

En virtud que la resolución N° 2162 resuelve aplicar multa a mi representada, esta parte viene en reponer dicha resolución solo en lo relativo al análisis de las circunstancias del artículo 40 de la LOSMA que se analizan a partir del punto VIII de la resolución en cuestión, ello en cuanto lo que esta parte pretende obtener mediante la interposición del presente recurso es que se le aplique la sanción mas baja que se pueda considerar para una INFRACCIÓN LEVE, como la misma resolución lo indica, por lo cual argumentaremos las causas por las cuales requerimos que la sanción sea AMONESTACIÓN VERBAL o en subsidio de ello se rebaje prudencialmente el los monto que establece la sanción contenida en dicha resolución. La principal causa que nos motiva a interponer el presente recurso de reposición es en atención a la situación financiera actual de mi representada y ciertas consideraciones contenidas en la resolución que permiten acreditar determinadas circunstancias que podrían permitir al Sr. Fiscal acoger la solicitud de rebaja de la forma que a continuación se expone, sin cuestionar el fondo del asunto ni los razonamientos fácticos que tuvo la SMA para dar por acreditados los hechos.

Si bien es cierto la multa establecida se ha considerado de conformidad con la sana critica, solicitamos a efectos de considerar el cambio por una amonestación o una rebaja máxima permitida, en el monto establecido como sanción tener en cuenta, que pese a que mi representada está llana a pagar las multas que a juicio de la SMA sean conducentes y hacerlo además en dentro del plazo de 5 días desde que le sea notificada la resolución que resuelva el presente recurso a fin de obtener la rebaja del 25%, en la actualidad mi representada tiene una situación económica

diferente a la de años anteriores que se tuvieron en consideración tributariamente. Hacemos presente que esta parte no logró acreditarlo en la oportunidad administrativa correspondiente ya que nunca recepcionó la res exenta Nº 2 que requería dicha información, ello se debió NO A NEGLIGENCIA DE LA SMA sino que producto del déficit económico vivido en los períodos anteriores (como ud. podrá apreciar de los documentos que se acompañan) mi representada dejó de administrar la panadería en cuestión ya que no lograba tener el capital suficiente para hacerla funcionar, en base a ello es que los arrendatarios fueron quienes recibieron la RES EX Nº2, y mi representada no tuvo conocimiento de lo que en ella le solicitaban acompañar.

A la fecha mi representada presenta deudas considerables, según acreditan los documentos que se acompañan en esta presentación, SE HA VISTO EN LA NECESIDAD Y OBLIGACIÓN de utilizar todos los fondos disponibles para FINIQUITAR A SUS TRABAJADORES (se acompañan los finiquitos de todos ellos, celebrados con fecha anterior a la notificación de esta resolución) sin personal mi representada se encuentra evaluando la aplicación de la ley de quiebras, pero sin perjuicio de ello presenta este recurso de reposición porque una sanción que diferente le permitirá dar un cumplimiento oportuno ya sea el de una amonestación o el pago la multa rebajada, ya que para mi representada es relevante y de suma importancia mantener su intachable conducta y ser responsable en el ámbito ambiental.

Solicitamos acoger la reposición por los documentos que se acompañan en el sentido de considerar las máximas tasas de descuento aplicable a las multas. Teniendo en consideración que pese al recambio en la combustión utilizada fueron precisamente factores económicos los que le impidieron realizar las mediciones, considere esta SMA que el tamaño de la panadería, como lo acredita la negativa de las empresas de gas para haber tenido dicha combustión es tan pequeño que ni siquiera cabe el estanque de gas, al efecto y el hecho de no efectuar los monitoreos en ningún caso ocurrió con mala fe, por lo que al respecto le solicitamos tenerlo en consideración en conjunto con la situación económica ya expuesta. Por lo que solicitamos en el mérito de los documentos acompañados verificar que los antecedentes económicos son distintos a los considerados en el punto 115 y 116 de la resolución, ya que lamentablemente ha sido un periodo económico inestable para mi representada.

Asimismo hacemos presente que el monto de la multa aplicada ha sido aplicado en procedimientos anteriores de esta SMA a empresas de mayor envergadura que la nuestra y por hechos mucho mas gravosos que la sola omisión cometida por esta parte, en razón de la proporcionalidad del tamaño y capacidad

económica de una empresa que actualmente debió finiquitar a sus trabajadores por razones económica es que hacemos esta presentación.

Al efecto de considerar una rebaja en esta infracción hacemos presente además de los antecedentes económicos o financieros ya expuestos, en virtud de los hechos constatados no existió un daño o peligro de magnitud y que tal como lo determina la resolución recurrida no obtuvo mi representada utilidad o beneficio económico alguno a su favor ni existió ahorro imputable a la comisión de la infracción establecida en la formulación de cargo, ya que por desconocimiento y su poca capacidad económica no dio el cumplimiento solicitado por la normativa. La rebaja solicitada mediante esta reposición en cambio PERMITIRÁ, QUE LA SANCIÓN CUMPLA CON SU FIN PREVENTIVO PORQUE CONTINUARÁ SIENDO PROPORCIONAL ENTRE LA INFRACCIÓN LEVE CONSTATADA Y LA SANCIÓN REBAJADA QUE EN ESTE ACTO SE SOLICITA, mi representada entiende la relevancia y por lo mismo no recurre o solicita se reconsidera la apreciación de la infracción, solo pide se rebaje a una amonestación o se le rebaje considerablemente el monto de la misma a fin de que pueda cumplirlas a la brevedad sin mayor inconveniente de conformidad con la capacidad económica ya expresada.

POR TANTO; En mérito de lo expuesto, de las disposiciones legales ya señaladas y los documentos acompañados;

SOLICITAMOS A UD: Tener por interpuesto recurso de reposición en virtud de lo establecido en el artículo 55 LOSMA, en virtud de los antecedentes expuestos y documentos que se acompañen se sirva modificar la RESOLUCIÓN EXENTA N°2162, dictada en procedimiento sancionatorio ROL F-024-2021 estableciendo que la sanción por ser primera sanción sea la amonestación o en subsidio de ello acceda a rebajar el monto de la multa aplicada en lo posible al mínimo que la ley permite aplicar o en la rebaja sustancial que el mérito de los antecedentes aportados le permita rebajar.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase Tener por acompañado a efectos de acreditar lo expuesto en esta presentación:

- Finiquitos de trabajadores.
- Constitución de sociedad Panificadora Hermanos Garcia Itda.
- Fotografías que dan cuenta de la fecha de notificación.
- 12 formularios 29 correspondientes al año 2020.
- Declaración de renta de los años 2020, 2021, 2022, 2023.

SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase Tener presente que mi personería para actuar en representación de Sociedad Hermanos García Ltda. consta en constitución de sociedad cuya copia se acompaña en esta presentación.

DESCARGOS**RES. EX. N° 1/ ROL F-024-2020****SR. MATÍAS CARREÑO SEPULVEDA**

Fiscal instructor (División sanción y cumplimiento)

Superintendencia del medio ambiente (SMA)

Presente

Matías Isaac Brown García, Ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 18.104.982-0, Socio y representante legal de PANIFICADORA HERMANOS GARCÍA LIMITADA, RUT 76.738.686-9, para los siguientes efectos ambos domiciliados en calle General Velásquez N°207, San Vicente de Tagua Tagua, VI Región (Libertador Bernardo O'Higgins), se exponen los descargos para el proceso que formula cargos ROL F—024-2020.

En relación con la oportunidad de la interposición de los presentes descargos, cabe señalar que la Res. Ex. N° 1/Rol F-024-2020 nos fue notificada mediante carta certificada con fecha 05 de febrero de 2020, teniendo plazo para presentar descargos hasta el día 11 de marzo de 2021.

La superintendencia del medio ambiente (SMA) inicio un acta de inspección ambiental en las instalaciones de la Empresa Panificadora Hermanos Garcia Ltda., el día 14-agosto-2020, con hora de inicio del procedimiento a las 10:15 AM y de termino a las 10:40 AM. Con materia específica de inspección sobre el control de emisiones de la panadería, artículo 25 D.S 15/2013 (Plan de descontaminación ambiental valle central).

En el acta queda expuesto que no hubo oposición al ingreso de los fiscalizadores y existió colaboración por parte de la panificadora hacia los fiscalizadores en todo momento de la inspección.

La panificadora hasta el año 2017 actuaba bajo otro Rut y razón social la cual estaba inscrita en el APL (acuerdo de producción limpia), luego al cambiar de razón social y Rut se continuó con el APL, ya que, es un tema de interés para la empresa hacer el recambio de combustible de los hornos, es por esto que se iniciaron conversaciones con la empres COMERCIAL PELLET FUEL CHILE SPA, RUT N° 76.037.439-3, para la adquisición de un quemador de pellet industrial para nuestros hornos, los cuales cumplían con todos los requisitos medioambientales que se exigían para su correcto funcionamiento.

Desde INDUPAN O'HIGGINS se nos dijo que instituciones como SERCOTEC y/o CORFO, dispondrían de planes especiales de financiamiento para nuestras panaderías para la reconversión de nuestros hornos. Pero luego nos enteramos de que dichos planes eran solo para aquellas empresas que cambiarían su sistema de combustible a gas, lo cual era imposible para nuestro caso debido a las dimensiones de nuestra panaderia,

acreditado por técnicos de la empresa GASCO y ABASTIBLE, de que no había viabilidad de un proyecto para instalar estanques de gas en nuestro local. Es por esto por lo que la única opción para nuestra empresa era la reconversión de nuestros hornos con un quemador de pellet, que además cumplía con todas las normas y requisitos.

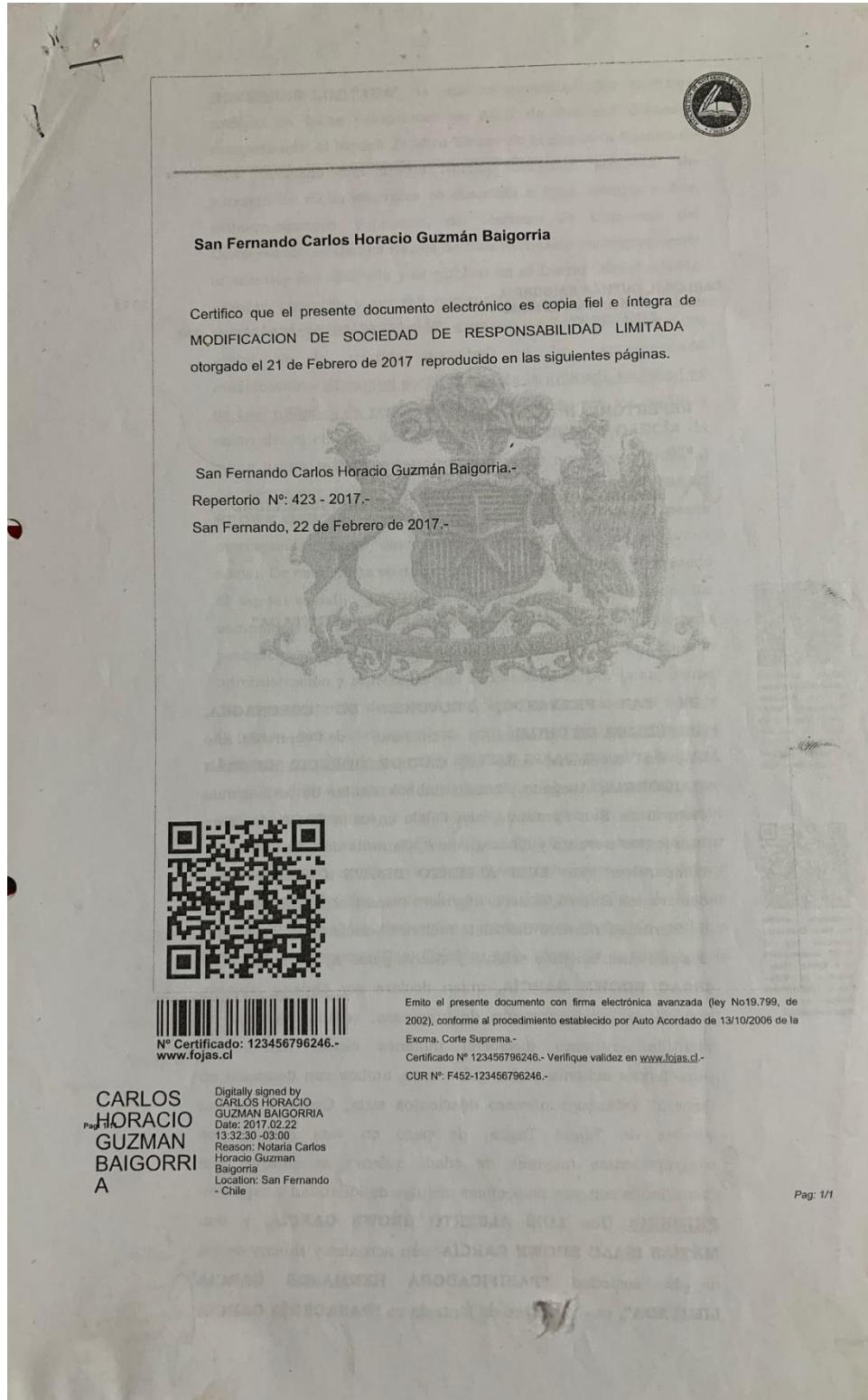
Iniciamos contacto con la empresa anteriormente mencionada, "PELLET FUEL CHILE", y expusimos nuestra situación, ellos, nos ofrecieron una modalidad en la cual el quemador quedaría en comodato, en el cual ellos nos entregarían el quemador de pellet y nuestra empresa compraría el insumo (pellet) a su empresa. Se dio curso a dicho contrato y comenzamos las pruebas del quemador en nuestras instalaciones, las cuales fueron exitosas, y por lo tanto comenzamos a trabajar con este combustible (pellet) que cumplía con todas las normas exigidas.

Por motivos que era un sistema nuevo y de reciente fabricación, existían riesgos de que la maquina presentara algunos inconvenientes, luego de un tiempo se presentaron dichos problemas, por lo cual debimos enviarlo a servicio técnico y en ese entonces no se pudo realizar la medición del material particulado, ya que, debíamos tener la maquina puesta en marcha de manera ininterrumpida y al cien por ciento de sus capacidades, lo cual ocurrió después de la visita de los fiscalizadores de la SMA, ya que en ese periodo el quemador de pellet fue llevado por la empresa a Santiago a sus instalaciones (servicio técnico) para hacer la reparación debido a las fallas ocurridas. Mas adelante se adjuntarán documentos e imágenes de facturas las cuales comprueban la compra de pellet por parte de nuestra empresa, para acreditar el funcionamiento de la maquina en nuestro establecimiento.

La petición de nuestra empresa básicamente es, en la medida que corresponde se deje la multa sin efecto, debido a que en el momento que la empresa fue fiscalizada por la SMA, si bien no contábamos con la medición de material particulados y nuestro quemador se encontraba en reparaciones, si estábamos trabajando con este producto el cual está certificado y aprobado. Pedimos se considere presente el actual momento que vive nuestro país, el cual ha afectado de manera directa en las ventas de la empresa, por lo tanto, si se da curso a esta multa, afectaría de manera sustancial la aparte económica de nuestra empresa.

ANEXOS

Acreditación representante legal



CARLOS H. GUZMÁN BAIGORRIA
NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS
SAN FERNANDO

mil trescientos treinta y dos

REPERTORIO N° 423-2017

syo

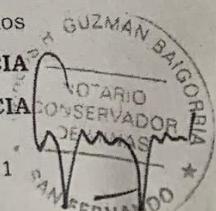
h MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

"PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA"

EN SAN FERNANDO, PROVINCIA DE COLCHAGUA,
REPÚBLICA DE CHILE, a veintiuno de Febrero del año
dos mil diecisiete, ante mí, **CARLOS HORACIO GUZMÁN**
BAIGORRIA, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda
Notaría de San Fernando, con Oficio en calle Chillán número
quinientos noventa y cinco guión A, Comuna de San Fernando,
comparcen: don **LUIS ALBERTO BROWN GARCÍA**, quien
declara ser chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula nacional
de identidad número diecisiete millones seiscientos cincuenta y
dos mil cuatrocientos setenta y cuatro guion K; y don **MATÍAS**
ISAAC BROWN GARCÍA, quien declara ser chileno, soltero,
técnico en administración de empresas, cédula nacional de
identidad número dieciocho millones ciento cuatro mil
novecientos ochenta y dos guion cero, ambos con domicilio en
General Velásquez número doscientos siete, Comuna de San
Vicente de Tagua Tagua, de paso en esta ciudad; los
comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron sus
identidades con sus respectivas cédulas de identidad y exponen:
PRIMERO: Don **LUIS ALBERTO BROWN GARCÍA**, y don
MATÍAS ISAAC BROWN GARCÍA, son actuales y únicos socios
de la sociedad "**PANIFICADORA HERMANOS GARCIA**
LIMITADA", cuyo nombre de fantasía es "**PANADERÍA GARCIA**



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autocordado
de la Exma. Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 1234567896246
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



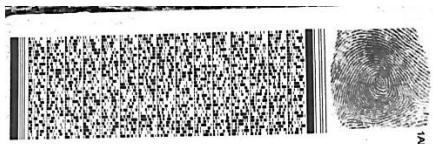
HERMANOS LIMITADA", la cual se constituyó por escritura pública de fecha veintinueve de Abril de dos mil dieciséis, otorgada ante el Notario Público Titular de la Segunda Notaría de San Fernando don Carlos Horacio Guzman Baigorria. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas setenta y dos, número cuarenta y cuatro, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando correspondiente al año dos mil dieciséis y se publicó en el Diario Oficial edición número cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta, de fecha cinco de Mayo del año dos mil dieciséis.- A la fecha el estatuto social de la referida sociedad no ha experimentado modificación.- El capital social actual de la indicada sociedad es de tres millones de pesos, estando distribuido por los socios a razón de: a) el socio don **LUIS ALBERTO BROWN GARCÍA**, la suma de **un millón quinientos mil pesos** correspondientes al cincuenta por ciento del haber social; y don **MATÍAS ISAAC BROWN GARCÍA** la suma de **un millón quinientos mil pesos** correspondientes al cincuenta por ciento restante del haber social. De esta forma se da por absolutamente pagado y enterado el capital social.- **SEGUNDO:** Por el presente instrumento, los comparecientes modifican la sociedad singularizada precedentemente, reemplazando la cláusula tercera referida a la administración y representación de la sociedad, por la siguiente: *"La representación de la sociedad, la administración y el uso de la razón social corresponderá, con las restricciones que más adelante se estipulan, a don MATIAS ISAAC BROWN GARCIA* quien, podrá ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que estime convenientes y en especial, sin que la enumeración siguiente sea taxativa, podrán: Uno) Adquirir y enajenar, comprar y vender, dar y recibir en arrendamiento, administración, celebrar contratos de leasing, concesión o comodato toda clase de bienes muebles, inmuebles, corporales o incorporales títulos de crédito o efectos de comercio; Dos) Celebrar toda clase de operaciones de



Pag: 3/11



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Aprobada Ley N°
19.739. Aprobado
de la Exma Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 1234567896246
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

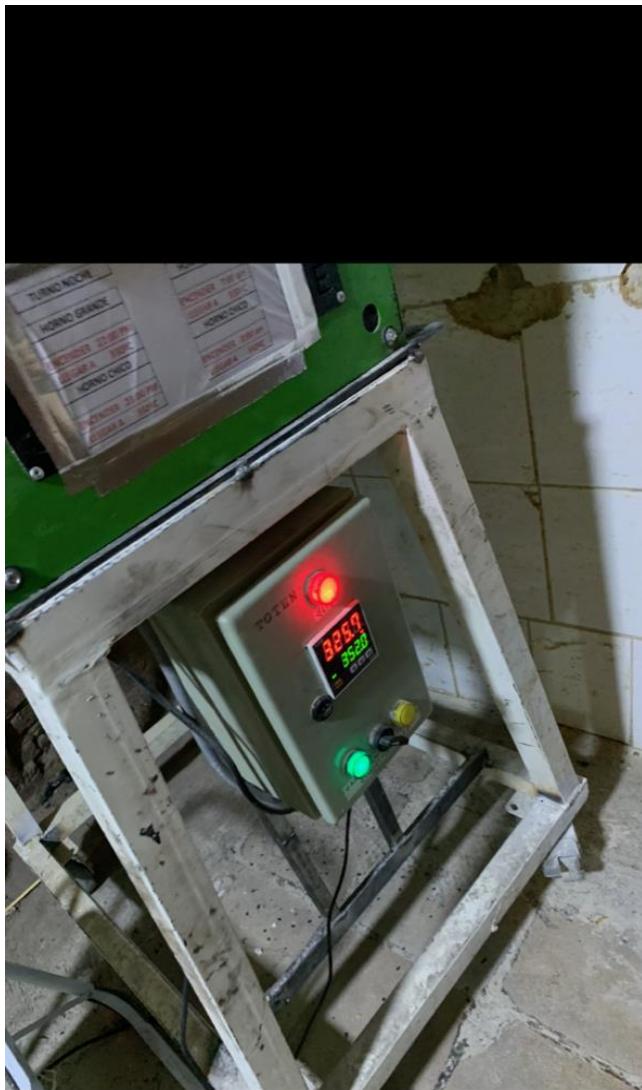


Nº de Serie: A028547397 Insc Nac: N° 842,1992,RANCAGUA
Profesión: NO INFORMADA
NO DONANTE

IDCHL1810498205G32<<<<<<<<<
9208197M2108195CHLA028547397<2
BROWN<GARCIA<MATIAS<ISAAC<<<

PUESTA EN MARCHA DE QUEMADOR DE PELLET EN PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA





CONTRATO Y FACTURAS CON LA EMPRESA PELLET FUEL CHILE SPA



CONTRATO Factura N° 9016.pdf Factura N° 8945.pdf Factura N° 9140.pdf Factura N° 9071.pdf
PANADERIA HERMAN



Factura N° 8881.pdf

En caso de no poder abrir los archivos, estarán adjuntos al final como imagen.

CONTRATO PELLET FUEL-PANIFICADORA HNOS GARCIA LTDA.



CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PELLET DE MADERA

ENTRE

COMERCIAL PELLET FUEL CHILE SPA

Y

PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LTDA.

En Santiago de Chile, con fecha 20 de enero de 2020, comparecen: **COMERCIAL PELLET FUEL CHILE SPA**, persona jurídica del giro de su denominación; Röl único Tributario N° **76.037.439-3**, debidamente representada, según se acreditará, por Don **ANDRÉS ESTEBAN GONZÁLEZ VALDIVIA**, chileno, cédula nacional de identidad N° **12.675.639-9**, con domicilio en calle General Freire N° 1126, Comuna de La Cisterna, Santiago, Región Metropolitana; en adelante “**La Empresa**” por una parte, y por la otra **PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LTDA.**, persona jurídica del giro de Panadería; Röl único Tributario N° **76.738.686-9**, debidamente representada, según se acreditará, por Don **MATIAS ISAAC BROWN GARCIA**, chileno, cédula nacional de identidad N° **18104982-0**, con domicilio en la calle General Velásquez, 207 San Vicente, Región Bernardo O’Higgins, en adelante “**El Cliente**”; y conjuntamente “**La Empresa**” y “**El Cliente**” se denominarán “**Las Partes**”, quienes expresan que han convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: La empresa denominada Comercial Pellet Fuel Chile SPA, es una compañía que tiene por objeto la distribución y comercialización de combustible pellet de madera para la generación de combustión. En ese sentido la empresa ha cotizado al cliente, para su establecimiento dedicado al giro de Panadería, ubicado en la calle General Velásquez, 207, San Vicente, Región Bernardo O’Higgins, el suministro de pellet de madera para la generación de combustión en horno panificador propiedad del Cliente.

SEGUNDO: Por el presente acto la Empresa entrega en comodato al Cliente los equipos que se indican a continuación:



Número de equipos en comodato	1
Descripción y/o fabricante	QPF
Modelo	3.0

Los Equipos antes individualizados se entregan en comodato o préstamo de uso, de forma gratuita, en las condiciones y con las obligaciones que se señalan en este contrato.

Con el objeto de lograr la correcta utilización de los Equipos, por el presente acto, Comercial Pellet Fuel Chile SPA se compromete a capacitar al Cliente y a los dependientes que éste designe en la forma en que los Equipos deben ser operados, las mantenciones básicas que se deben realizar, y todo lo relacionado al cuidado del diseño y estructura de los Equipos.

Por su parte, el Cliente declara recibir los Equipos en este acto, en perfectas condiciones de mantenimiento y funcionamiento. Asimismo, declara conocer la forma en que éstos deben ser operados y mantenidos en las instalaciones que se indican en la cláusula siguiente, y se obliga a dar estricto y cabal cumplimiento al presente contrato.

TERCERO: Los Equipos dados en comodato serán instalados en el local del Cliente ubicado en:

Denominación	PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LTDA.	Rut	76.738.686-9
Nombre de Fantasía:			
Calle	General Velásquez	Número	207
Población	SAN VICENTE	Comuna	RANCAGUA
		Región	Bernardo O’Higgins

Los Equipos no podrán ser trasladados de este lugar sin autorización expresa otorgada de manera escrita por Comercial Pellet Fuel Chile SPA y en las condiciones que ella establezca.

Para la instalación de los Equipos, el Cliente deberá proveer un lugar adecuado más las instalaciones de electricidad sugeridas por Comercial Pellet Fuel Chile SPA, y demás servicios que sean necesarios para su funcionamiento, todo ello por cuenta propia y siguiendo las instrucciones que para tal efecto le entregue la Empresa.

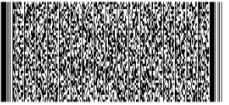
CUARTO: Comercial Pellet Fuel Chile SPA procederá con personal propio a la instalación y conexión de los Equipos en el lugar señalado en la cláusula anterior. El Cliente deberá hacer uso de los Equipos de acuerdo a las instrucciones que reciba de parte de Comercial Pellet Fuel Chile SPA, obligándose a comprar a la Empresa el 100% de los pellets de madera que el consumo de estos equipos demande derivado de su funcionamiento. Dentro de este mismo contexto queda absolutamente prohibida la utilización de los

FACTURAS COMPRA PELLET

Documento Electrónico Recibido

COMERCIAL PELLET FUEL CHILE SPA Giro: CPA ARRIENDO Y VTA DE QUEMAD. DE PELLET , DISTRIB. DE PELLET DE MADERA GENERAL FREIRE 1126 - LA CISTERNA SEÑOR(ES): PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA R.U.T.: 76.738.686-9 GIRO: VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMER DIRECCION: GENERAL VELASQUEZ 207 COMUNA SAN VICENTE CIUDAD: SAN VICENTE TT CONTACTO:		R.U.T.: 76.037.439-3 FACTURA ELECTRONICA Nº 9016 S.I.I. Fecha Emision: 05 de Marzo del 2020															
<table border="1"> <tr> <th>Codigo</th> <th>Descripcion</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio</th> <th>%Impto Adic.*</th> <th>%Desc.</th> <th>Valor</th> </tr> <tr> <td>-</td> <td>Bolsa pellet18kg PELLET DE MADERA PELLET FUEL18KG</td> <td>80</td> <td>3.960</td> <td></td> <td></td> <td>316.800</td> </tr> </table>		Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor	-	Bolsa pellet18kg PELLET DE MADERA PELLET FUEL18KG	80	3.960			316.800	MONTO NETO \$ 316.800 I.V.A. 19% \$ 60.192 IMPUESTO ADICIONAL \$ 0 TOTAL \$ 376.992	
Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor											
-	Bolsa pellet18kg PELLET DE MADERA PELLET FUEL18KG	80	3.960			316.800											
 Timbre Electrónico SII Verifique documento: www.sii.cl																	

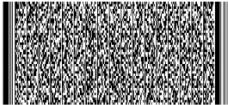
Documento Electrónico Recibido

COMERCIAL PELLET FUEL CHILE SPA Giro: CPA ARRIENDO Y VTA DE QUEMAD. DE PELLET , DISTRIB. DE PELLET DE MADERA GENERAL FREIRE 1126 - LA CISTERNA SEÑOR(ES): PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA R.U.T.: 76.738.686-9 GIRO: VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMER DIRECCION: GENERAL VELASQUEZ 207 COMUNA SAN VICENTE CIUDAD: SAN VICENTE TT CONTACTO:		R.U.T.: 76.037.439-3 FACTURA ELECTRONICA Nº 8881 S.I.I. Fecha Emision: 24 de Enero del 2020															
<table border="1"> <tr> <th>Codigo</th> <th>Descripcion</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio</th> <th>%Impto Adic.*</th> <th>%Desc.</th> <th>Valor</th> </tr> <tr> <td>-</td> <td>Bolsa pellet18kg PELLET DE MADERA PELLET FUEL18KG</td> <td>80</td> <td>3.960</td> <td></td> <td></td> <td>316.800</td> </tr> </table>		Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor	-	Bolsa pellet18kg PELLET DE MADERA PELLET FUEL18KG	80	3.960			316.800	MONTO NETO \$ 316.800 I.V.A. 19% \$ 60.192 IMPUESTO ADICIONAL \$ 0 TOTAL \$ 376.992	
Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor											
-	Bolsa pellet18kg PELLET DE MADERA PELLET FUEL18KG	80	3.960			316.800											
 Timbre Electrónico SII Verifique documento: www.sii.cl																	

Documento Electrónico Recibido

COMERCIAL PELLET FUEL CHILE SPA Giro: CPA ARRIENDO Y VTA DE QUEMAD. DE PELLET , DISTRIB. DE PELLET DE MADERA GENERAL FREIRE 1126 - LA CISTERNA SEÑOR(ES): PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA R.U.T.: 76.738.686-9 GIRO: VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMER DIRECCION: GENERAL VELASQUEZ 207 COMUNA SAN VICENTE CIUDAD: SAN VICENTE TT CONTACTO:		R.U.T.: 76.037.439-3 FACTURA ELECTRONICA Nº 9071 S.I.I. Fecha Emision: 19 de Marzo del 2020															
<table border="1"> <tr> <th>Codigo</th> <th>Descripcion</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio</th> <th>%Impto Adic.*</th> <th>%Desc.</th> <th>Valor</th> </tr> <tr> <td>-</td> <td>Bolsa pellet20kg PELLET DE MADERA PELLET FUEL20KG</td> <td>72</td> <td>4.400</td> <td></td> <td></td> <td>316.800</td> </tr> </table>		Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor	-	Bolsa pellet20kg PELLET DE MADERA PELLET FUEL20KG	72	4.400			316.800	MONTO NETO \$ 316.800 I.V.A. 19% \$ 60.192 IMPUESTO ADICIONAL \$ 0 TOTAL \$ 376.992	
Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor											
-	Bolsa pellet20kg PELLET DE MADERA PELLET FUEL20KG	72	4.400			316.800											
 Timbre Electrónico SII Verifique documento: www.sii.cl																	

Documento Electrónico Recibido

COMERCIAL PELLET FUEL CHILE SPA Giro: CPA ARRIENDO Y VTA DE QUEMAD. DE PELLET , DISTRIB. DE PELLET DE MADERA GENERAL FRIERE 1126 - LA CISTERNA		R.U.T.: 76.037.439-3 FACTURA ELECTRONICA Nº 9140 S.I.I. Fecha Emision: 03 de Abril del 2020															
SEÑOR(ES): PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA R.U.T.: 76.738.686-9 GIRO: VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMER DIRECCION: GENERAL VELASQUEZ 207 COMUNA: SAN VICENTE CIUDAD: SAN VICENTE TT CONTACTO:		<table border="1"><thead><tr><th>Codigo</th><th>Descripcion</th><th>Cantidad</th><th>Precio</th><th>%Impo Adic.*</th><th>%Desc.</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>-</td><td>Bolsa pellet20kg PELLET DE MADERA PELLET FUEL20KG</td><td>72</td><td>4.400</td><td></td><td></td><td>316.800</td></tr></tbody></table>		Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor	-	Bolsa pellet20kg PELLET DE MADERA PELLET FUEL20KG	72	4.400			316.800
Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor											
-	Bolsa pellet20kg PELLET DE MADERA PELLET FUEL20KG	72	4.400			316.800											
		<p>MONTO NETO \$ 316.800 I.V.A. 19% \$ 60.192 IMPUESTO ADICIONAL \$ 0 TOTAL \$ 376.992</p>															
Timbre Electrónico SII Verifique documento: www.sii.cl																	

Documento Electrónico Recibido

COMERCIAL PELLET FUEL CHILE SPA Giro: CPA ARRIENDO Y VTA DE QUEMAD. DE PELLET , DISTRIB. DE PELLET DE MADERA GENERAL FRIERE 1126 - LA CISTERNA		R.U.T.: 76.037.439-3 FACTURA ELECTRONICA Nº 8945 S.I.I. Fecha Emision: 14 de Febrero del 2020															
SEÑOR(ES): PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA R.U.T.: 76.738.686-9 GIRO: VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMER DIRECCION: GENERAL VELASQUEZ 207 COMUNA: SAN VICENTE CIUDAD: SAN VICENTE TT CONTACTO:		<table border="1"><thead><tr><th>Codigo</th><th>Descripcion</th><th>Cantidad</th><th>Precio</th><th>%Impo Adic.*</th><th>%Desc.</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>-</td><td>Bolsa pellet18kg PELLET DE MADERA PELLET FUEL18KG</td><td>80</td><td>3.960</td><td></td><td></td><td>316.800</td></tr></tbody></table>		Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor	-	Bolsa pellet18kg PELLET DE MADERA PELLET FUEL18KG	80	3.960			316.800
Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor											
-	Bolsa pellet18kg PELLET DE MADERA PELLET FUEL18KG	80	3.960			316.800											
		<p>MONTO NETO \$ 316.800 I.V.A. 19% \$ 60.192 IMPUESTO ADICIONAL \$ 0 TOTAL \$ 376.992</p>															
Timbre Electrónico SII Verifique documento: www.sii.cl																	

FINIQUITO DE TRABAJO.

En San Vicente Tagua Tagua, a 30 de Junio de 2023, entre **PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA**, RUT N° 76.738.686-9, con domiciliado en Calle General Velásquez N° 207, San Vicente T. T., Representante Legal, **Matías Isaac Brown García**, Rut N° 18.104.982-0 y Don **Sebastián Moisés Hernández Tobar**, Rut N° 19.789.875-5 se acuerda el siguiente finiquito:

Primero.- Don **Sebastián Moisés Hernández Tobar**, declara haber prestado servicios a **PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA**, en calidad de **Chofer, Repartidor**, desde el 03 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2023, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa: Artículo 159 N° 1 "Mutuo acuerdo de las partes"

Segundo.- Don **Sebastián Moisés Hernández Tobar**, declara recibir de este acto, a su entera satisfacción de parte de las sumas que a continuación se indican, por los siguientes conceptos:

Monto indemnización de mutuo acuerdo	\$ 680.000
<hr/>	
TOTAL	\$ 680.000

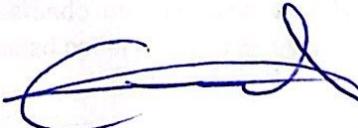
Son: seiscientos ochenta mil pesos

Tercero.- Las remuneraciones del mes de Junio de 2023, se incluyen en liquidación aparte.

Cuarto.- Don **Sebastián Moisés Hernández Tobar** deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a **PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA**, recibió correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo a su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, feriados legales, que en conformidad a la Ley fueron procedentes y que nada se adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de **PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA**, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos. Para constancia firman las partes el presente finiquito en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

Quinto.- Según lo dispuesto en la Ley N° 21.389, el empleador declara bajo juramento que el trabajador no se encuentra sujeto a retención judicial de pensión alimenticia, según se acredita con la exhibición de la liquidación de sueldo, liberando en este acto al funcionario de la Inspección o el Ministro de Fe, de cualquier responsabilidad por el no pago de esta.


EMPLEADOR
RUT: 76.738.686-9


TRABAJADOR
RUT: 19.789.875-5

Leyó, firmó y ratificó ante mi el trabajador(a).
El presente finiquito no pone término al contrato de trabajo si no se han enterado las cotizaciones previsionales (Ley N° 19.544)
12 JUL 2023
Ignacio Javier González López
Notario Público
2^a Notaria San Vicente



FINIQUITO DE TRABAJO.

En San Vicente Tagua Tagua, a 30 de Junio de 2023, entre **PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA**, RUT N° 76.738.686-9, con domiciliado en Calle General Velásquez N° 207, San Vicente T. T., Representante Legal, Matías Isaac Brown García, Rut N° 18.104.982-0 y Doña Ximena Magaly Ponce Atenas, Rut N° 12.775.629-5 se acuerda el siguiente finiquito:

Primero.- Doña Ximena Magaly Ponce Atenas, declara haber prestado servicios a **PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA**, en calidad de **Vendedora y Administrativa**, desde el 01 de Mayo de 2018 y hasta el 30 de Junio de 2023, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa: Artículo 159 N° 1 "Mutuo acuerdo de las partes"

Segundo.- Doña Ximena Magaly Ponce Atenas, declara recibir de este acto, a su entera satisfacción de parte de las sumas que a continuación se indican, por los siguientes conceptos:

Vacaciones periodo 01/05/2021 a 01/05/2022	366.675
Vacaciones periodo 01/05/2022 a 01/05/2023	366.675
Vacaciones Proporcionales 01-05-2023 a 30/06/2023	44.001
Indemnización Voluntaria de parte del empleador	278.000
TOTAL	\$ 1.055.351

Son: Un millón cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y un pesos

Tercero.- Las remuneraciones del mes de Junio 2023, se incluyen en liquidación aparte.

Cuarto.- Doña Ximena Magaly Ponce Atenas deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a **PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA**, recibió correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo a su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, feriados legales, que en conformidad a la Ley fueron procedentes y que nada se adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de **PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA**, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos. Para constancia firman las partes el presente finiquito en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

Quinto.- Según lo dispuesto en la Ley N° 21.389, el empleador declara bajo juramento que la trabajadora no se encuentra sujeta a retención judicial de pensión alimenticia, según se acredita con la exhibición de las liquidaciones de sueldo, liberando en este acto al funcionario de la Inspección o el Ministro de Fe, de cualquier responsabilidad por el no pago de esta.


EMPLEADOR
RUT: 76.738.686-9


TRABAJADORA
RUT: 12.775.629-5


LEYO, RATIFICO Y FIRMO ANTE MI EL
PRESENTE FINIQUITO, EL TRABAJADOR
SAN VICENTE T.F. 13 JULY 2023


NOTARIO Y
CONSEJADOR EN
MATERIAS
CIVILES
Y PENALES
DR. JESÚS
MEDINA SCHULZ
NOTARIO Y
CONSEJADOR EN
MATERIAS
CIVILES
Y PENALES

FINIQUITO DE TRABAJO.

FINIQUITO VALIDO SOLO CON
COTIZACIONES ENTERADAS

LEY N° 19.844

En San Vicente Tagua Tagua, a 30 de Junio de 2023, entre **PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA, RUT N° 76.738.686-9**, con domiciliado en Calle General Velásquez N° 207, San Vicente T. T., Representante Legal, Matías Isaac Brown García, Rut N° 18.104.982-0 y Doña Teresa del Carmen Quintanilla Espinoza, Rut N° 12.726.276-4 se acuerda el siguiente finiquito:

Primero.- Doña Teresa del Carmen Quintanilla Espinoza, declara haber prestado servicios a PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA. en calidad de Cajera, desde el 10 de Febrero de 2000 y hasta el 30 de Junio de 2023, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa: Artículo 159 Nº 1 "Mutuo acuerdo de las partes"

Segundo.- Doña Teresa del Carmen Quintanilla Espinoza, declara recibir de este acto, a su entera satisfacción de parte de las sumas que a continuación se indican, por los siguientes conceptos:

Monto indemnización de mutuo acuerdo	\$ 2.400.000
TOTAL	\$ 2.400.000

Son: Dos millones cuatrocientos mil pesos

Tercero.- Las remuneraciones del mes de Junio 2023., se incluyen en liquidación aparte.

Cuarto.- Doña Teresa del Carmen Quintanilla Espinoza deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a **PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA**, recibió correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo a su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, feriados legales, que en conformidad a la Ley fueron procedentes y que nada se adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de **PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA**, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos. Para constancia firman las partes el presente finiquito en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

Quinto.- Según lo dispuesto en la Ley Nº 21.389, el empleador declara bajo juramento que la trabajadora no se encuentra sujeta a retención judicial de pensión alimenticia, según se acredita con la exhibición de las liquidaciones de sueldo, liberando en este acto al funcionario de la Inspección o el Ministro de Fe, de cualquier responsabilidad por el no pago de esta.

~~EMPLEADOR~~
RUT: 76.738.686-9

TRABAJADORA
RUT: 12.726.276-4

LEYO, RATIFICO Y FIRMO ANTE MI EL
PRESENTE FINIQUITO, EL TRABAJADOR
SAN VICENTE T.T. 18 JUL 2023

FINIQUITO DE TRABAJO.

En San Vicente Tagua Tagua, a 30 de Junio de 2023, entre **PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA**, RUT N° 76.738.686-9, con domiciliado en Calle General Velásquez N° 207, San Vicente T. T., Representante Legal, Matías Isaac Brown García, Rut N° 18.104.982-0 y Don **Miguel Hermógenes Quintanilla Barrientos**, Rut N° 07.759.242-3 se acuerda el siguiente finiquito:

Primero.- Don Miguel Hermógenes Quintanilla Barrientos, declara haber prestado servicios a **PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA**, en calidad de **Panificador**, desde el 01 de Julio de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2023, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa: Artículo 159 N° 1 "Mutuo acuerdo de las partes"

Segundo.- Don Miguel Hermógenes Quintanilla Barrientos, declara recibir de este acto, a su entera satisfacción de parte de las sumas que a continuación se indican, por los siguientes conceptos:

Monto indemnización de mutuo acuerdo	\$ 400.000
<hr/>	
TOTAL	\$ 400.000

Son: Cuatrocientos mil pesos

Tercero.- Las remuneraciones del mes de Junio de 2023, se incluyen en liquidación aparte.

Cuarto.- Don Miguel Hermógenes Quintanilla Barrientos deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a **PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA**, recibió correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo a su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, feriados legales, que en conformidad a la Ley fueron procedentes y que nada se adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de **PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA**, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos. Para constancia firman las partes el presente finiquito en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

Quinto.- Según lo dispuesto en la Ley N° 21.389, el empleador declara bajo juramento que el trabajador no se encuentra sujeto a retención judicial de pensión alimenticia, según se acredita con la exhibición de la liquidación de sueldo, liberando en este acto al funcionario de la Inspección o el Ministro de Fe, de cualquier responsabilidad por el no pago de esta.


EMPLEADOR
RUT: 76.738.686-9


TRABAJADOR
RUT: 07.759.242-3

AUTORIZACION AL DORSO

FINIQUITO DE TRABAJO.

En San Vicente Tagua Tagua, a 30 de Junio de 2023, entre **PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA**, RUT N° 76.738.686-9, con domiciliado en Calle General Velásquez N° 207, San Vicente T. T., Representante Legal, Matías Isaac Brown García, Rut N° 18.104.982-0 y Don Luis Sebastián Díaz Aguayo, Rut N° 17.135.898-1 se acuerda el siguiente finiquito:

Primero.- Don Luis Sebastián Díaz Aguayo, declara haber prestado servicios a **PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA**, en calidad de **Cocedor**, desde el 01 de Julio de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2023, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa: Artículo 159 N° 1 "Mutuo acuerdo de las partes"

Segundo.- Don Luis Sebastián Díaz Aguayo, declara recibir de este acto, a su entera satisfacción de parte de las sumas que a continuación se indican, por los siguientes conceptos:

Monto indemnización de mutuo acuerdo	\$ 660.000
<hr/>	
TOTAL	\$ 660.000

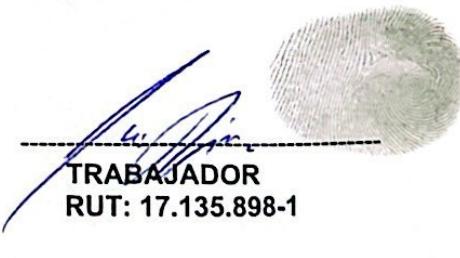
Son: Seiscientos sesenta mil pesos

Tercero.- Las remuneraciones del mes de Junio de 2023, se incluyen en liquidación aparte.

Cuarto.- Don Luis Sebastián Díaz Aguayo deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a **PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA**, recibió correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo a su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, feriados legales, que en conformidad a la Ley fueron procedentes y que nada se adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de **PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA**, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos. Para constancia firman las partes el presente finiquito en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

Quinto.- Según lo dispuesto en la Ley N° 21.389, el empleador declara bajo juramento que el trabajador no se encuentra sujeto a retención judicial de pensión alimenticia, según se acredita con la exhibición de la liquidación de sueldo, liberando en este acto al funcionario de la Inspección o el Ministro de Fe, de cualquier responsabilidad por el no pago de esta.


EMPLEADOR
RUT: 76.738.686-9


TRABAJADOR
RUT: 17.135.898-1





Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6919504886
RUT	[03]	76.738.686-9
PERIODO	[15]	202001

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
GENERAL VELASQUEZ 207				SAN VICENTE	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	84
110	CANT. DE DCTOS. BOLETAS	5.608
509	CANT. DCTOS. NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	4
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	1.820.019
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	1
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	44
151	RETENCION TASA LEY 21.133 SOBRE RENTAS	10.840
563	BASE IMPONIBLE	15.005.960
115	TASA PPM 1ra. CATEGORIA	1.5
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	2.234.860

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	1.674.655
111	DÉBITOS / BOLETAS	1.189.645
510	DÉBITOS NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	13.164
538	TOTAL DÉBITOS	2.851.136
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	17.377
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	1.820.019
537	TOTAL CRÉDITOS	1.820.019
089	IMP. DETERM. IVA	1.031.117
062	PPM NETO DETERMINADO	225.089
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	1.267.046
556	IVA ANT. DEL PERÍODO	788.280
557	REMANENTE DEL MES ANTERIOR	2.477.697
543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	3.265.977
547	TOTAL DETERMINADO	235.929
598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	1.031.117

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	235.929	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		SANTIAGO	PEL	20/02/2020
Firma y Timbre Fiscalizador				

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	6933886806
RUT	[03]	76.738.686-9
PERIODO	[15]	202002

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
GENERAL VELASQUEZ 207				SAN VICENTE	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	41
110	CANT. DE DCTOS. BOLETAS	5.647
509	CANT. DCTOS. NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	1
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	1.746.342
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	1
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	45
151	RETENCION TASA LEY 21.133 SOBRE RENTAS	10.840
563	BASE IMPONIBLE	13.460.425
115	TSAS PPM 1ra. CATEGORIA	1.5
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	2.244.182

Código	Glosa	Valor
502	DEBITOS FACTURAS EMITIDAS	1.727.057
111	DEBITOS / BOLETAS	1.072.631
510	DEBITOS NOTAS DE CREDITOS EMITIDAS	242.204
538	TOTAL DEBITOS	2.557.484
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	17.395
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	1.746.342
537	TOTAL CRÉDITOS	1.746.342
089	IMP. DETERM. IVA	811.142
062	PPM NETO DETERMINADO	201.906
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	1.023.888
556	IVA ANT. DEL PERIODO	806.880
557	REMANENTE DEL MES ANTERIOR	2.248.444
543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	3.055.324
547	TOTAL DETERMINADO	212.746
598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	811.142

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL
Más IPC
Más Interes y Multas
CONDONACIÓN
TOTAL A PAGAR CON RECARGO

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		SANTIAGO	PEL	16/03/2020
Firma y Timbre Fiscalizador				

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6951088806
RUT	[03]	76.738.686-9
PERIODO	[15]	202003

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
GENERAL VELASQUEZ 207				SAN VICENTE	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	39	502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	1.323.271
110	CANT. DE DCTOS. BOLETAS	5.054	111	DEBITOS / BOLETAS	1.029.677
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	1.723.720	538	TOTAL DÉBITOS	2.352.948
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	1	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	17.467
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	61	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	1.723.720
151	RETENCION TASA LEY 21.133 SOBRE RENTAS	10.840	775	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	0
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	2.372.966	779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
8901	Número de cuotas postergación IVA	12	537	TOTAL CRÉDITOS	1.723.720
			089	IMP. DETERM. IVA	629.228
			595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	640.068
			556	IVA ANT. DEL PERÍODO	749.280
			557	REMANENTE DEL MES ANTERIOR	2.252.914
			543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	3.002.194
			547	TOTAL DETERMINADO	10.840
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	629.228

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL		91	10.840	+
Más IPC		92		+
Más Interes y Multas		93		+
CONDONACIÓN		795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO		94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		SANTIAGO	PEL	15/04/2020
Firma y Timbre Fiscalizador				

[Ver Formulario Completo](#)





Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6971076366
RUT	[03]	76.738.686-9
PERIODO	[15]	202004

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
GENERAL VELASQUEZ 207				SAN VICENTE	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	28	502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	759.524
110	CANT. DE DCTOS. BOLETAS	4.322	111	DEBITOS / BOLETAS	898.470
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	1.510.400	538	TOTAL DÉBITOS	1.657.994
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	1	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	17.552
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	53	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	1.510.400
151	RETENCION TASA LEY 21.133 SOBRE RENTAS	10.840	775	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	0
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	2.864.403	779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
8901	Número de cuotas postergación IVA	12	537	TOTAL CRÉDITOS	1.510.400
			089	IMP. DETERM. IVA	147.594
			595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	158.434
			556	IVA ANT. DEL PERÍODO	631.920
			557	REMANENTE DEL MES ANTERIOR	2.380.077
			543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	3.011.997
			547	TOTAL DETERMINADO	10.840
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	147.594

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL		91	10.840	+
Más IPC		92		+
Más Interes y Multas		93		+
CONDONACIÓN		795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO		94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		SANTIAGO	PEL	19/05/2020
Firma y Timbre Fiscalizador				

[Ver Formulario Completo](#)





Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6988257386
RUT	[03]	76.738.686-9
PERIODO	[15]	202005

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
GENERAL VELASQUEZ 207				SAN VICENTE	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	22	502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	742.988
110	CANT. DE DCTOS. BOLETAS	4.678	111	DEBITOS / BOLETAS	1.005.279
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	1.498.292	538	TOTAL DÉBITOS	1.748.267
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	53	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	1.498.292
048	RET. IMP. UNICO TRAB. ART. 74 N 1 LIR	21.777	775	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	0
151	RETENCION TASA LEY 21.133 SOBRE RENTAS	10.840	779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	3.232.837	777	Monto Total IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
8901	Número de cuotas postergación IVA	12	537	TOTAL CRÉDITOS	1.498.292
			089	IMP. DETERM. IVA	249.975
			595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	282.592
			556	IVA ANT. DEL PERÍODO	618.660
			557	REMANENTE DEL MES ANTERIOR	2.864.152
			543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	3.482.812
			547	TOTAL DETERMINADO	32.617
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	249.975

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	32.617	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		SANTIAGO	PEL	19/06/2020
Firma y Timbre Fiscalizador				

[Ver Formulario Completo](#)





Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	7006642886
RUT	[03]	76.738.686-9
PERIODO	[15]	202006

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
GENERAL VELASQUEZ 207				SAN VICENTE	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	25	502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	674.624
110	CANT. DE DCTOS. BOLETAS	4.749	111	DEBITOS / BOLETAS	967.871
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	1.293.910	538	TOTAL DÉBITOS	1.642.495
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	64	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	1.293.910
048	RET. IMP. ÚNICO TRAB. ART. 74 N 1 LIR	21.777	775	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	0
151	RETENCION TASA LEY 21.133 SOBRE RENTAS	10.840	779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
563	BASE IMPONIBLE	8.644.711	777	Monto Total IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
115	TASA PPM 1ra. CATEGORIA	0.25	537	TOTAL CRÉDITOS	1.293.910
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	3.361.081	089	IMP. DETERM. IVA	348.585
8901	Número de cuotas postergación IVA	12	062	PPM NETO DETERMINADO	21.612
			595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	402.814
			556	IVA ANT. DEL PERÍODO	480.000
			557	REMANENTE DEL MES ANTERIOR	3.229.666
			543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	3.709.666
			547	TOTAL DETERMINADO	54.229
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	348.585

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	54.229	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		SANTIAGO	PEL	20/07/2020

Firma y Timbre Fiscalizador	
-----------------------------	--

Ver Formulario Completo





Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	7020606056
RUT	[03]	76.738.686-9
PERIODO	[15]	202007

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
GENERAL VELASQUEZ 207				SAN VICENTE	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	26
110	CANT. DE DCTOS. BOLETAS	5.354
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	1.694.745
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	67
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	4
151	RETENCION TASA LEY 21.133 SOBRE RENTAS	10.840
563	BASE IMPONIBLE	10.162.784
115	TASA PPM 1ra. CATEGORIA	0.25
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	3.858.523
8901	Número de cuotas postergación IVA	12

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	860.374
111	DEBITOS / BOLETAS	1.070.555
538	TOTAL DÉBITOS	1.930.929
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	1.960.487
528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	265.742
775	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
777	Monto Total IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	1.694.745
089	IMP. DETERM. IVA	236.184
062	PPM NETO DETERMINADO	25.407
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	272.431
556	IVA ANT. DEL PERÍODO	737.040
557	REMANENTE DEL MES ANTERIOR	3.357.667
543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	4.094.707
547	TOTAL DETERMINADO	36.247
598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	236.184

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	36.247	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		SANTIAGO	PEL	17/08/2020

Firma y Timbre Fiscalizador	
-----------------------------	--

Ver Formulario Completo



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	7037474756
RUT	[03]	76.738.686-9
PERIODO	[15]	202008

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
GENERAL VELASQUEZ 207				SAN VICENTE	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	24	502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	719.302
110	CANT. DE DCTOS. BOLETAS	4.571	111	DEBITOS / BOLETAS	901.529
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	1.329.134	538	TOTAL DÉBITOS	1.620.831
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	41	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	1.329.134
151	RETENCION TASA LEY 21.133 SOBRE RENTAS	10.840	775	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	0
563	BASE IMPONIBLE	8.530.684	779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
115	TASA PPM 1ra. CATEGORIA	0.25	777	Monto Total IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	4.168.117	537	TOTAL CRÉDITOS	1.329.134
8901	Número de cuotas postergación IVA	12	089	IMP. DETERM. IVA	291.697
			062	PPM NETO DETERMINADO	21.327
			595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	323.864
			556	IVA ANT. DEL PERÍODO	597.600
			557	REMANENTE DEL MES ANTERIOR	3.862.214
			543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	4.459.814
			547	TOTAL DETERMINADO	32.167
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	291.697

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	32.167	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		SANTIAGO	PEL	14/09/2020
Firma y Timbre Fiscalizador				

Ver Formulario Completo





Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	7067011726
RUT	[03]	76.738.686-9
PERIODO	[15]	202009

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
GENERAL VELASQUEZ 207				SAN VICENTE	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
		ALIAGA.GUILLEMMO@GMAIL.COM			

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	23	502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	533.828
110	CANT. DE DCTOS. BOLETAS	3.319	111	DEBITOS / BOLETAS	656.081
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	995.940	538	TOTAL DÉBITOS	1.189.909
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	32	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	1.050.755
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	1	528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	54.815
048	RET. IMP. ÚNICO TRAB. ART. 74 N 1 LIR	21.804	779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
151	RETENCION TASA LEY 21.133 SOBRE RENTAS	10.840	777	Monto Total IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
563	BASE IMPONIBLE	6.262.679	780	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	0
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	0.25	537	TOTAL CREDITOS	995.940
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	4.384.784	089	IMP. DETERM. IVA	193.969
9906	FECHA PRESENTACION DECL. PRIMITIVA	19/10/2020	062	PPM NETO DETERMINADO	15.657
8901	Número de cuotas postergación IVA	12	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	242.270
			556	IVA ANT. DEL PERÍODO	406.440
			557	REMANENTE DEL MES ANTERIOR	4.172.313
			543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	4.578.753
			547	TOTAL DETERMINADO	48.301
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	193.969

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	48.301	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Rectificatoria con Giro	7059682386	SANTIAGO	PEL	30/10/2020
Firma y Timbre Fiscalizador				

Ver Formulario Completo



Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7081583176
RUT	[03]	76.738.686-9
PERIODO	[15]	202010

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
GENERAL VELASQUEZ 207				SAN VICENTE	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	26
110	CANT. DE DCTOS. BOLETAS	3.911
511	CRED. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	1.472.878
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	37
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	1
048	RET. IMP. UNICO TRAB. ART. 74 N 1 LIR	21.777
151	RETENCION TASA LEY 21.133 SOBRE RENTAS	10.840
563	BASE IMPONIBLE	7.775.305
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	0.25
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	5.052.582
8901	Número de cuotas postergación IVA	12

Código	Glosa	Valor
502	DEBITOS FACTURAS EMITIDAS	583.267
111	DEBITOS / BOLETAS	894.041
538	TOTAL DÉBITOS	1.477.308
520	CREDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	1.522.183
528	CREDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	49.305
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
777	Monto Total IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
780	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	0
537	TOTAL CRÉDITOS	1.472.878
089	IMP. DETERM. IVA	4.430
062	PPM NETO DETERMINADO	19.438
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	56.485
556	IVA ANT. DEL PERÍODO	645.840
557	REMANENTE DEL MES ANTERIOR	4.411.172
543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	5.057.012
547	TOTAL DETERMINADO	52.055
598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	4.430

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	52.055	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		SANTIAGO	PEL	20/11/2020

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	7119325256
RUT	[03]	76.738.686-9
PERIODO	[15]	202012

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
PANIFICADORA HERMANOS GARCIA LIMITADA					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
GENERAL VELASQUEZ 207				SAN VICENTE	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	22
110	CANT. DE DCTOS. BOLETAS	4.047
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	1.329.727
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	41
048	RET. IMP. ÚNICO TRAB. ART. 74 N 1 LIR	21.422
151	RETENCION TASA LEY 21.133 SOBRE RENTAS	10.840
563	BASE IMPONIBLE	9.444.321
115	TASA PPM 1ra. CATEGORIA	0.25
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	5.289.826
8901	Número de cuotas postergación IVA	12

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	779.528
111	DEBITOS / BOLETAS	1.014.893
538	TOTAL DÉBITOS	1.794.421
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	1.329.727
780	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
777	Monto Total IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	1.329.727
089	IMP. DETERM. IVA	464.694
062	PPM NETO DETERMINADO	23.611
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	520.567
556	IVA ANT. DEL PERÍODO	585.861
557	REMANENTE DEL MES ANTERIOR	5.168.659
543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	5.754.520
547	TOTAL DETERMINADO	55.873
598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	464.694

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	55.873	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		SANTIAGO	PEL	20/01/2021
Firma y Timbre Fiscalizador				

Ver Formulario Completo

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
76738686-9		PANIFICADORA HERMANOS GARCIA					
06	Calle; N°; Of; Depto.	09	Teléfono	08	Comuna		
GENERAL VELASQUEZ 207			0				SAN VICENTE
13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	90	RUT del Representante		
VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACEN)			472101				181049820
55	Correo Electrónico						
ALIAGA.GUILLEMMO@GMAIL.COM							
15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2020	18	IDPC de empresas acogidas al régimen de renta atribuida, según art. 14 letra A) LIR, y de entidades sin vinculación con propietarios afectos a IGC o IA, base			4.966.684
20	IDPC de empresas acogidas al régimen de renta atribuida, según art. 14 letra A) LIR, y de entidades sin vinculación con propietarios afectos a IGC o IA, impto	1.241.671	36	Pagos provisionales, según art. 84 LIR			1.748.182
53	Región	6	101	Saldo de Caja (solo dinero en efectivo y documentos al día según arqueo)			2.046.903
102	Capital Efectivo	22.506.991	122	Total del Activo			28.678.493
123	Total del Pasivo	26.369.053	129	Existencia Final			16.236.764
301	Nombre Institución Bancaria	SANTANDER	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)			-506.511
306	Numero de Cuenta	74067859	315	Fecha Presentación			19/04/2020
645	Capital Propio Tributario Positivo	5.479.792	780	Tipo de Cuenta			C
843	Patrimonio financiero	5.479.792	849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP			1.748.182
8811	Moneda de la Declaración	CLP					

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85	506.511	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	506.511	=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste Art.72 línea 88	39		+
TOTAL A PAGAR (LÍNEAS 88 Y 89).	91		=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (Líneas 90+91+92)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
76738686-9		PANIFICADORA HERMANOS GARCIA					
06	Calle; N°; Of; Depto.	09	Teléfono	08	Comuna		
GENERAL VELASQUEZ 207			0				SAN VICENTE
13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	90	RUT del Representante		
VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACEN)			472101				181049820
55	Correo Electrónico						
ALIAGA.GUILLEMMO@GMAIL.COM							
15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2021	36	Pagos provisionales, según art. 84 y 14 letra D) N° 3 letra (k) LIR			583.776
53	Región	6	301	Nombre Institución Bancaria			SANTANDER
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-583.776	306	Número de Cuenta			74067859
315	Fecha Presentación	22/05/2021	780	Tipo de Cuenta			C
849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP	583.776	1400	Ingresos percibidos			117.920.433
1409	Existencias o insumos del negocio, pagados	48.589.158	1410	Total de ingresos anuales			118.019.194
1411	Remuneraciones pagadas	68.256.203	1412	Honorarios pagados			1.210.000
1430	Total de egresos anuales	118.055.361	1440	Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio			-36.167
1445	CPT positivo inicial	5.479.792	1450	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre			36.167
1463	RAI/Aumentos del ejercicio (propios)RAI/Otros aumentos del ejercicio	5.443.625	1484	RAI/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)RAI/Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)			5.443.625
1500	Rentas afectas a IGC o IA (RAI) del ejercicio	5.443.625	1545	CPTS positivo			5.443.625
1588	Otros ingresos percibidos o devengados	98.761	1703	CPTS positivo			5.443.625
1706	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	36.167	1720	Subtotal			5.443.625
1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-36.167	8811	Moneda de la Declaración			CLP

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85	583.776	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	583.776	=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste Art.72 línea 88	39		+
TOTAL A PAGAR (LÍNEAS 92 Y 93)	91		=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (líneas 94+95+96)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
76738686-9		PANIFICADORA HERMANOS GARCIA					
06	Calle; N°; Of; Depto.	09	Teléfono	08	Comuna		
GENERAL VELASQUEZ 207			0				SAN VICENTE
13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	90	RUT del Representante		
VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACEN)			472101				181049820
55	Correo Electrónico						
ALIAGA.GUILLEMMO@GMAIL.COM							
15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2022	36	Pagos provisionales, según arts. 14 letra D) N° 3 letra (k) y 84 LIR			115.101
53	Región	6	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)			-115.101
315	Fecha Presentación	10/05/2022	849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP			115.101
1377	Rentas exentas e ingresos no renta (positivo), generados por la empresa en el ejercicio	4.335.319	1400	Ingresos del giro percibidos			88.468.225
1409	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	79.515.658	1410	Total de ingresos anuales			88.468.225
1411	Remuneraciones pagadas	66.613.854	1412	Honorarios pagados			1.220.348
1422	Partidas del art. 21 inc. 1º no afectados con IU 40% y del inc. 2º LIR pagados	25.110	1426	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores			36.167
1430	Total de egresos anuales	147.411.137	1431	Partidas del inc. 1º no afectas al IU de tasa 40% y del inc. 2º del art. 21 LIR (históricos), incluidos en el total de egresos			25.110
1440	Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	-58.917.802	1445	CPT o CPTS positivo inicial			5.443.625
1450	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	58.917.802	1451	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / RAI / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo positivo)			5.443.625
1459	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / RAI / Reversos y/o disminuciones del ejercicio (propios)	5.443.625	1470	REX/INR//Otros aumentos del ejercicioREX/INR/Otras disminuciones del ejercicio			4.335.319
1487	REX/INR/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)REX/INR/Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	4.335.319	1493	Saldo positivo del registro REX al término del ejercicio, antes de imputaciones			4.335.319
1546	CPTS negativo final	49.127.801	1559	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / IPE / C e IPE asignado a gastos rechazados del art. 21 inc. 1º no afectos a IU 40% y del inciso 2º			2.790
1706	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	58.917.802	1707	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores			36.167
1708	Partidas del inciso primero no afectas al IU de tasa 40% y del inciso segundo del art. 21 LIR	25.110	1719	CPTS negativo			49.127.801
1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42º transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-58.917.802	8811	Moneda de la Declaración			CLP

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85	115.101	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86	115.101	-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39		+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91	0	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres	
76738686-9		PANIFICADORA HERMANOS GARCIA						
06	Calle; N°; Of; Depto.	09	Teléfono	08	Comuna			
GENERAL VELASQUEZ 207						SAN VICENTE		
13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	90	RUT del Representante			
VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACEN)			472101				181049820	
55	Correo Electrónico	ALIAGA.GUILLEMMO@GMAIL.COM						
15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2023	36	Pagos provisionales, según arts. 14 letra D) N° 3 letra (k) y 84 LIR			153.481	
53	Región	6	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)			-153.481	
315	Fecha Presentación	06/05/2023	849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP			153.481	
1377	Rentas exentas e ingresos no renta (positivo), generados por la empresa en el ejercicio	2.224.800	1400	Ingresos del giro percibidos			117.781.170	
1409	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	97.036.419	1410	Total de ingresos anuales			117.781.170	
1411	Remuneraciones pagadas	53.485.131	1412	Honorarios pagados			1.234.399	
1426	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	58.917.802	1430	Total de egresos anuales			210.673.751	
1440	Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	-92.892.581	1450	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre			92.892.581	
1454	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / REX / INR / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo positivo)	4.335.319	1470	REX/INR//Otros aumentos del ejercicio REX/INR/Otras disminuciones del ejercicio			2.224.800	
1487	REX/INR/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)REX/INR/Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	6.560.119	1493	Saldo positivo del registro REX al término del ejercicio, antes de imputaciones			6.560.119	
1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	3.000.000	1546	CPTS negativo final			31.749.979	
1706	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	92.892.581	1707	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores			58.917.802	
1719	CPTS negativo	31.749.979	1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42º transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria			-92.892.581	
8811	Moneda de la Declaración	CLP						

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85	153.481	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86	153.481	-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39		+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91		0 =

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



COPIA VIGENTE

Conservador de Bienes Raíces de San Vicente de Tagua Tagua

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de San Vicente de Tagua Tagua certifica que la copia de la inscripción de fojas 577 Vuelta número 606 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 26 de Septiembre de 2023.-

Conservador de Bienes Raíces de San Vicente de Tagua Tagua.-

German Riesco Nº 1320.-

Registro de Propiedad Fs 577v Nº 606 de 2016.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3

Carátula Nº 78216.- Código retiro 9e331

San Vicente de Tagua Tagua, 26 de Septiembre de 2023.-



Nº Certificado 123456848139.-

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley Nº19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456848139.- Verifique validez en www.fojas.cl.-



**MARIA ANGELICA FARIAS
LOPEZ**

Digitally signed by MARIA ANGELICA FARIAS LOPEZ
Date: 2023.09.26 11:50:58 -03:00
Reason: Conservadora de Bienes Raices de San Vicente
Location: San Vicente - Chile

Pag: 1/3

CBY
San Vicente
Certificado Nro 1234568

VJU 2016

1 **NUMERO 606**
2 **COMPROVENTA**
3 **BROWN GARCIA LUIS ALBERTO Y OTRO**
4 **A**
5 **GARCIA BATICH MARIA GRACIA**
6 **REPERTORIO NRO.1045**

7 San Vicente de Tagua Tagua, diecinueve de
8 Abril del año dos mil dieciséis. Don **LUIS**
9 **ALBERTO BROWN GARCIA**, ingeniero comercial,
10 soltero, C.I.17.652.474-K; y, don **MATIAS**
11 **ISAAC BROWN GARCIA**, soltero, estudiante,
12 C.I.18.104.982-0, ambos domiciliados en Cruz
13 del Sur numero cuatrocientos cuarenta y
14 cinco, departamento trescientos cuatro, de la
15 Comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, son
16 dueños en común y por partes iguales de la
17 nuda propiedad sobre un inmueble ubicado en
18 calle General Velásquez esquina Arturo Prat,
19 Comuna de San Vicente, Provincia de
20 Cachapoal, Región de O'Higgins, que tiene los
21 siguientes deslindes: NORTE, Fernando Abarca,
22 hoy calle Arturo Prat; SUR, resto de la
23 propiedad de los vendedores; ORIENTE, calle
24 Bandera, hoy calle General Velasquez; y,
25 PONIENTE, con David Casas Cordero.
26 Adquirieron la nuda propiedad por compra que
27 hicieron a doña María Gracia García Batich,
28 según consta de la escritura otorgada el
29 veintinueve de Marzo del año en curso, en la
30 Segunda Notaría de la ciudad de San Fernando,



MARIA ANGELICA FARIAS LOPEZ
Conservador de Bienes Raíces
San Vicente de Tagua Tagua

1 ante don Carlos Horacio Guzmán Baigorria. El
2 precio de venta de la nuda propiedad fue la
3 suma de cincuenta y nueve millones de pesos
4 (\$59.000.000) pagados en la forma como se
5 detalla en la citada escritura. Los titulos
6 anteriores de dominio se encuentran inscritos
7 a Fs.926 Nro.1403 del Registro de Propiedad
8 del año 1986 y a fs.668 Nro.564 del Registro
9 de Propiedad del año 2007 .- Figura en el Rol
10 Nro.33-1 de esta Comuna. Requirió: doña
11 Ximena Ponce.



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la
Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456848139.- Verifique validez en www.fojas.cl .-